

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2023-8987 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en Castillo Pedroso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CASTILLO PEDROSO, perteneciente al término Municipal de Corvera de Toranzo.

Fecha de la concesión: 09/10/2023.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Rubén de la Puente González, actuando en representación de D. ALBERTO PÉREZ LANZA.

Emplazamiento: Inmueble con referencia catastral 39026A012000770000KK sito en Castillo Pedroso, Municipio de Corvera de Toranzo.

Régimen de recursos: Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

— Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

— Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente, conforme al artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015.

Corvera de Toranzo, 11 de octubre de 2023.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2023/8987

CVE-2023-8987